




LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO


ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA **DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**.-----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves once de febrero del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del martes dieciséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.



El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con catorce minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha once de febrero del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
- b) Circular número 39 de la Honorable Legislatura de Hidalgo.
- c) Oficio número 015 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- e) Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha once de febrero del año dos mil**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

dieciséis, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 39 de la Honorable Legislatura de Hidalgo, con la que participa la apertura al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, asimismo informa la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungió durante el mismo.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 015 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que comunica la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional de ese Estado. Asimismo, se realizó la elección del Presidente y suplente de la Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

E) Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Muy buenos días. He pedido el uso de la voz para abordar una vez más desde esta tribuna, un tema de gran interés y preocupación para los yucatecos, me refiero a las enfermedades transmitidas por los mosquitos: el dengue, la fiebre chikungunya y el recientemente multicitado virus del zika. La emergencia por estas enfermedades y principalmente por el zika es tal, que ha acaparado principales espacios en los medios de comunicación incluso, a nivel internacional. Es un asunto de cotidiano comentario en radio, televisión, prensa, redes sociales y las propias autoridades han reconocido que estamos en un estado de alerta y que debemos prepararnos para prevenir nuevas epidemias de infecciones transmisibles por el vector mosquito. A lo anterior, hay que sumar que la sociedad tiene aún muchas preguntas acerca de los impactos que en la salud pública y la economía podríamos tener con el advenimiento de estas epidemias y sobre todo, las acciones concretas que emprenderán las autoridades sanitarias para amortiguar estas mismas. De ahí, que la labor legislativa cobra mayor importancia, pues es a través de las leyes que se le puede dotar al gobierno del ejecutivo de los elementos jurídicos para implementar políticas públicas precisas y efectivas, sobre todo en una situación de alerta como la que hoy vivimos y más aún, cuando de la salud de los ciudadanos hablamos. Es por ello, que en nombre de la Fracción Parlamentaria del PAN, presento esta mañana una Iniciativa de Ley para la prevención y control del dengue, chikungunya y enfermedades transmitidas por el vector mosquito en el estado de Yucatán y me permito exponerles el sustento de la misma. Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas o de animales a personas, muchos de estos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado y posteriormente los inoculan a un nuevo portador cuando se alimentan de nuevo. Según la Organización Mundial de la Salud, cada año se registran más de 1 mil millones de pacientes infectados por vectores y más de 1 millón de defunciones como consecuencia de enfermedades tales como el paludismo, dengue, esquistosomiasis, tripanosomiasis, leishmaniasis,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, encefalitis japonesa y oncocercosis. Estas enfermedades representan más del 17% de las enfermedades infecciosas y son las garrapatas, moscas, flebótomos, pulgas, triatominos y algunos caracoles de agua dulce, así como los mosquitos los vectores de enfermedades más conocidos. En los últimos años, la globalización de los desplazamientos, la urbanización no planificada y los problemas medio ambientales entre ellos el cambio climático están influyendo considerablemente en el aumento de enfermedades transmisibles por vectores y algunas como la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y el recientemente el zika, que están apareciendo en países en los que hasta hace poco eran desconocidos. Los mosquitos son vectores más conocidos y mejor estudiados, existen a nivel mundial aproximadamente 4 mil 400 especies y subespecies de ellos y la diversidad de los mosquitos varía entre las diferentes cinco regiones subgeográficas del mundo. En la región neotropical de la cual Yucatán forma parte se encuentra el 25% del total de las especies de mosquitos conocidas, tan solo en esta región que abarca la mitad de México y toda América Latina, se considera que hay una 1 mil 100 especies de mosquitos de las cuales la especie hoy por hoy más conocida, es la especie aedes. El dengue y el mosquito aedes, están presentes en todo el continente menos en Canadá y Chile continental, el estado de Yucatán, es una entidad que reúne todas las condiciones geográficas ambientales y sociales para la presencia de mosquitos, por ello y otros factores en los últimos años nuestro estado ha figurado dentro de los primeros lugares a nivel nacional en casos de dengue y en el 2015 se ubicó en el cuarto lugar nacional en casos de chikungunya. El dengue es un arbovirus del que se han identificado 4 serotipos, afecta con síntomas que van desde fiebre moderada alta, dolor de cabeza severo, dolor retroauricular, dolor muscular y articular, sarpullidos y puede evolucionar a dengue grave caracterizado por sangrado severo y choque con complicaciones a múltiples órganos. Este dengue está asociado al ambiente doméstico urbano a los hábitos de la población, a la carencia de servicios básicos como el suministro de agua y la recolección de basura, así como a la acumulación en las viviendas de recipientes que pueden convertirse en criaderos de mosquitos, vector de esta enfermedad. El dengue es considerado hiperendémico en nuestra región, ya que desde hace más de 30 años se presentan casos todos los años. Las enfermedades se denominan endémicas, cuando se presentan en zonas geográficas en un grupo de población determinados en lo que las tasas de prevalencia e incidencia son relativas y consistentemente altas, comparadas a las que se observan en otras zonas o poblaciones. Hasta la semana epidemiológica 45 actualizada el 16 de noviembre de 2015, en el país se reportaron 196 mil 601 casos de casos probables de dengue y se llegaron a confirmar 21 mil 371 casos y 28 defunciones. En el estado de Yucatán, para este mismo período se reportaron 16 mil 670 casos probables, confirmándose un total de 1 mil 458 casos y 2 defunciones, lo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que nos llevó a ocupar el quinto lugar a nivel nacional en esta enfermedad. La fiebre chikungunya, también es una enfermedad transmitida a los seres humanos por mosquitos infectados, estos mosquitos implicados son de igual forma el aedes, aegypti y albopictus, la enfermedad fue descrita por primera vez durante un brote en el sur de Tanzania en 1952 y actualmente se ha identificado en Asia, África, Europa y desde finales de 2013, en el continente Americano. Los síntomas comienzan 4 u 8 días después de la picadura del mosquito y se caracteriza por una aparición repentina de fiebre acompañada de dolor articular y muscular, dolor de cabeza, fatiga y erupción cutánea, el dolor severo en las articulaciones por lo general dura unos días, pero puede persistir durante meses o incluso años. Las complicaciones graves son poco frecuentes, pero en las personas mayores la enfermedad puede contribuir a causar la muerte, hasta la actualidad y al igual que con el dengue, no existe vacuna o tratamiento específico con medicamentos antivirales para esta enfermedad. En las Américas, el chikungunya fue hallado por primera vez en diciembre del 2013, esto en islas del Caribe y tan solo 3 meses después, es decir para finales de marzo del 2014, ya se habían reportado más de 15 mil casos, hoy la mayoría de los países de Latinoamérica han enfrentado brotes o epidemias de esta enfermedad. Al igual que con el dengue y el Zika los esfuerzos de prevención y control se centran en reducir el número de vectores, mosquitos, disminuyendo los hábitat naturales o artificiales que contribuyen a su reproducción. La prevención también se basa en limitar la exposición humana a los mosquitos, a través de pantallas de ventanas, mosquiteros, así como uso de repelentes en la piel expuesta, utilización de camisas de manga larga y pantalones largos y el apoyo de programas locales de control de vectores. Este año, se presentó una epidemia de chikungunya en nuestra región y como esta enfermedad tiene como vector al mismo mosquito transmisor del dengue y del Zika y tenemos condiciones geográficas-climáticas propicias y somos una población altamente susceptible de infectarse con estos virus, es que debemos prepararnos con las mejores medidas preventivas y de control posibles. Con respecto al chikungunya para la semana 49 reportada el 21 de diciembre de 2015, ya se contabilizaban 11 mil 394 casos en el país, para Yucatán 1 mil 587, sin embargo y contradictoriamente los Institutos Mexicanos del Seguro Social, IMSS y de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, otorgaron en 2015 unas 42 mil incapacidades por síndrome febril tan solo parecido al chikungunya, esto contrasta mucho con los 1 mil 587 casos reportados y confirmados, esto nos deja dos lecturas, que a cientos de pacientes no se le aplicaron las pruebas diagnósticas confirmatorias generando así un subregistro de los casos y por otro lado; que existió un fuerte impacto económico negativo al sector público y privado del país. Este impacto económico y social no debe soslayarse, pues las personas afectadas por el virus del dengue o del chikungunya pueden guardar períodos prolongados de reposo,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lo cual produce ausentismo laboral e impacta en la productividad de las empresas. El problema se acentúa en el caso de los profesionistas o comerciantes independientes, ya que al dejar de trabajar se suspende la generación de ingresos y a esto se le suma el ausentismo escolar, gastos de tratamientos económicos, saturación de los servicios primarios de atención médica, falta de abastos de medicamentos, entre otras situaciones que afectan a la salud pública. Existen 4 grandes factores que individualmente o combinados pueden influir en la magnitud de los brotes de estas enfermedades en nuestro país y son: 1.- la estación de lluvias que comienza durante el verano e incrementa inevitablemente la población del mosquito vector, 2.- la población mexicana que es inmunológicamente susceptible, particularmente aquellos a los que no se han expuesto a los serotipos del dengue que no han presentado chikungunya y en ese caso, pues de la población mexicana casi nadie ha tenido el virus del zika, 3.- inadecuadas políticas públicas de salud preventivas de estas enfermedades y 4.- poco involucramiento y participación de la ciudadanía, ahí hay que destacarlo para colaborar con los programas gubernamentales correspondientes. En varias reuniones de trabajo que hemos tenido con científicos y presidentes de colegios del área de medicina, así como el Centro Regional de Investigaciones "Dr. Hideyo Noguchi", si, el Colegio de Médicos Generales de Yucatán, la Sociedad Yucateca de Medicina Familiar y Especialistas en Salud Pública, se coincide que la participación de la ciudadanía es fundamental para la prevención de estas enfermedades, por lo que el gobierno estatal, además de sus programas de fumigación y descacharrización entre otros, debe implementar programas que involucren aún más a la sociedad. La Sociedad Yucateca de Medicina Familiar por ejemplo recalca, que es indispensable involucrar a la población para que no acumulen cacharros y eviten tener en sus predios recipientes que se puedan convertir en criaderos de mosquitos, también proponen regular la vigilancia de negocios que acumulen llantas, envases, chatarras, así como sus talleres, deshuesaderos y recicladoras entre otros. El Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", nos hace los siguientes comentarios: la prevención de las enfermedades transmitidas por el vector mosquito involucra a varios aspectos, tanto del vector como de los virus, de los humanos y obviamente del medio ambiente y características climáticas, los cuales hacen que no siempre funcione los mismos programas en todas las zonas del país, por lo que además de las clásicas estrategias de descacharrización, control larvario y fumigación, se deben implementar programas educativos a nivel escolar, evitando principalmente criaderos de mosquitos y las picaduras de los mismos, esto en voz del Centro de Investigaciones "Dr. Hideyo Noguchi". También sugiere que se deben implementar programas permanentes, para un eficiente reciclaje de la basura en todos los ámbitos de generación, esto sea doméstica, pública, comercial y otros. Hay que legislar o reglamentar de manera



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

municipal la limpieza, control y uso adecuado de los lotes baldíos de manera que no sean un problema de salud pública, también el Hideyo Noguchi propuso legislar de manera eficiente el uso del suelo en las zonas urbanas, evitando tener sitios que permitan la proliferación de mosquitos cerca de las viviendas y áreas públicas, entre otros, podemos mencionar a las áreas de reciclaje y almacenamiento de contenedores al aire libre, deshuesaderos y corralones de vehículos. El Hideyo Noguchi también consideró la creación de comités municipales de salud, integrados por las diversas instancias gubernamentales, así como las diferentes dependencias de educación y de investigación, según cada municipio. Otra propuesta podría ser, el tener un Comité Estatal conformado de igual manera, por diferentes instituciones que pueda sugerir a los comités municipales acciones o pautas para una mejor eficiencia en la prevención y control del dengue y chikungunya y las demás enfermedades transmisibles por los mosquitos. Hoy en día, las actividades para prevenir y controlar epidemias de enfermedades transmitidas por los mosquitos, exige la formación de alianzas intersectoriales, redes de apoyos reforzadas con la participación activa de la ciudadanía, el involucramiento de los diferentes sectores que lideran la sociedad y la coordinación entre los gobiernos municipal, estatal y federal, con el fin de lograr el saneamiento ambiental adecuado a nuestra sociedad, que incide la disminución de criaderos de mosquitos y por lo tanto, reducción de las enfermedades que estos transmiten. En resumen, en Yucatán no contamos con una legislación específica que favorezca el camino hacia una prevención y un control eficiente de las enfermedades transmitidas por el vector, por lo que la Fracción Parlamentaria del PAN, propone la siguiente Iniciativa de Ley de prevención y control de dengue, chikungunya y enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el estado de Yucatán. La Fracción Parlamentaria del PAN, reconoce que el estado en los últimos meses ha implementado acciones para prevenir y controlar las epidemias por dengue y chikungunya, esas acciones de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM032SSA2-2014, pero acciones que no fueron suficientes para evitar cientos de casos de enfermedades transmitidas por los mosquitos y dado que el mosquito aedes está arraigado en nuestra región, que Yucatán es una zona endémica del dengue, de chikungunya y de alto riesgo para el zika, que hay que prevenir con mayor anticipación y que hay que implementar medidas más allá de lo señalado en la norma es que es necesario contar con una ley que refuerce todas las acciones sanitarias emprendidas hasta el momento. En el presente proyecto se pretende que el estado cuente con un órgano destinado a la planeación de estrategia y una estrategia integral para prevenir las enfermedades transmitidas por el vector mosquito, así también que este órgano procura el involucramiento y la coordinación entre las dependencias de gobierno y los diferentes sectores de la sociedad, vigilando que las metas que cada uno se ponga y cada uno de los involucrados se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

proponga se cumplan adecuadamente, también busca desarrollar una estrategia efectiva de involucramiento y responsabilización de la sociedad, para la prevención y combate de estas enfermedades y buscan enfatizar las facultades y atribuciones que tiene cada autoridad en la materia para dotar de elementos jurídicos al estado para que puedan garantizar la protección a la salud de los yucatecos interviniendo en los predios que constituyan un riesgo sanitario. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos antes invocados en el proemio, es que se presenta la siguiente Iniciativa de Ley. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente".

Al término de la intervención del Diputado Díaz Suárez, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves dieciocho de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día dieciséis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTE:


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:


DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.


DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO
MATA.